



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 0241

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía LATUIR S.A, otorgada ante el Notario Primero del cantón Pujili, el 25 de abril de 2013;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe No. SC.UCI.A.2013.359 de 22 de noviembre de 2013 y memorando No. SC.UJ.ICA.2013.188 de 27 de noviembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía LATUIR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Pujili y Primero del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Q



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón de Ambato, a 27 NOVIEMBRE

Alexandra Espín
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

ELABORADO POR:	MSSP	<i>[Signature]</i>
SUPERVISADO POR:	MJL	<i>[Signature]</i>

Expediente 93619
Trámite 4013

RAZON: Doy fe que al margen de la escritura de constitución de la compañía LATUIR S.A., de fecha cuatro de Julio del año dos mil dos, he tomado nota de la Resolución No.SC.DIC.A.2013.624, de fecha veinte y siete de Noviembre de dos mil trece, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, por la cual se resuelve en el Artículo Primero, APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía.- Latacunga, diez de Diciembre de dos mil trece.- El Notario.-
mz.-



Mr. Esteban Vasconez Mejía

NOTARIO PLENO DEL CANTÓN LA MANA
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA
LATACUNGA

...TÍJICO. Mediante Acción de Personal número 198 DDTI-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, ENCARGADO. Que en esta fecha queda inscrita **RESOLUCIÓN** N°.SC.DIC.A.2013.624, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil trece, suscrita por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, bajo la partida N°.**0671**, constante a fojas 699, 700, 701, 702, 703 y 704 del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución. Latacunga, diecisésis de diciembre del dos mil trece. *m.a.b.*

